



Agencia Tributaria

TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL
INGRESO, POR LOS SISTEMAS DE ACCESO LIBRE Y PROMOCION INTERNA, EN EL
CUERPO TÉCNICO DE HACIENDA.

Proceso selectivo para ingreso en el **CUERPO TECNICO DE HACIENDA** Turno Libre

Resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de
3 de junio de 2021 (BOE del 9/6/2021)

Tercer ejercicio. Primera parte
PAGOEP20200306GSBKTL

CUESTIONARIO

KTL

26 de marzo de 2022

1. La simulación de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de la Ley General Tributaria.
2. Describa la potestad tributaria establecida por el artículo 4 de la Ley General Tributaria.
3. La deuda tributaria según lo establecido en el artículo 58 de la Ley General Tributaria.
4. La responsabilidad tributaria de conformidad a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley General Tributaria.
5. En relación a la notificación por comparecencia regulada en el artículo 112 de la Ley General Tributaria señale cuáles de las siguientes afirmaciones son verdaderas (V) o falsas(F):
 - a. La notificación por comparecencia se efectuará cuando no sea posible efectuar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a la Administración tributaria e intentada al menos tres veces en el domicilio fiscal, o en el designado por el interesado si se trata de un procedimiento iniciado a solicitud del mismo.
 - b. La comparecencia deberá producirse en el plazo de 10 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".
 - c. En la publicación constará la relación de notificaciones pendientes con indicación del obligado tributario o su representante, el procedimiento que las motiva, el órgano competente de su tramitación y el lugar y plazo en que el destinatario de las mismas deberá comparecer para ser notificado.
 - d. La publicación en el "Boletín Oficial del Estado" se efectuará los lunes y viernes de cada semana.
 - e. Cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el obligado tributario o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, incluidas las liquidaciones que se dicten en el procedimiento y los acuerdos de enajenación de los bienes embargados y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.
6. Supuestos en los que, de acuerdo con el artículo 131 de la Ley General Tributaria, la Administración Tributaria puede dar inicio a un procedimiento de verificación de datos.
7. Los órganos de recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria tienen constancia del fallecimiento del Sr. X, deudor de la Hacienda Pública por los siguientes conceptos:
 - Liquidación practicada por los órganos de Gestión Tributaria, por importe de 5.000€, por el concepto IRPF 2019.
 - Sanción tributaria vinculada a la citada liquidación, por importe de 1.500€.

Dicha deuda y sanción no fueron satisfechas en periodo voluntario de pago.

La Administración tributaria tiene constancia de la existencia de un sucesor, en la condición de heredero único, del Sr. X. Consta también la aceptación pura y simple de la herencia por dicho heredero único.

Si el fallecimiento del Sr. X se hubiese producido después de finalizado el periodo voluntario de pago y antes de la notificación de las correspondientes providencias de apremio, responda a las siguientes cuestiones:

- a. ¿Qué cuantías serán exigibles al sucesor?
 - b. ¿Por qué conceptos?
 - c. ¿En qué plazos deberá efectuar el pago dicho sucesor?
8. La Administración tributaria ha notificado el 15/11/2021 a una sociedad la liquidación resultante de un procedimiento inspector. Ante la imposibilidad de pago y con la finalidad de eludir posibles embargos de la Administración, el 28/12/2021, la sociedad transmite la totalidad de su patrimonio al hermano de uno de sus socios.
Responda motivadamente a las siguientes cuestiones:
- a. ¿A qué órgano corresponderá, en su caso, declarar la responsabilidad del artículo 42.2 a) LGT si aún no se ha emitido la providencia de apremio?
 - b. Si una vez declarada la responsabilidad anterior la sociedad cesa en su actividad sin disolverse, ¿puede declararse responsable subsidiario al administrador único de la misma? ¿Bajo qué condición?
 - c. En el caso anterior, ¿puede la Administración Tributaria exigir directamente el pago a los socios como sucesores de la entidad?
9. Con fecha 2/9/2021, el Equipo de Inspección nº 3 de la Dependencia Regional de Inspección de Madrid se presenta sin previo aviso a las 09:00 horas en el domicilio fiscal del obligado tributario, Pin Ca, S.L.
Localizado el administrador, se hace entrega de la comunicación de inicio del procedimiento inspector IVA E IMPUESTO DE SOCIEDADES, ejercicios 2018 y 2019 y se solicita el consentimiento para la entrada en las instalaciones del obligado tributario.
El administrador del obligado tributario presta su consentimiento a la entrada, si bien adicionalmente se entrega copia y se pone de manifiesto por parte de la Inspección que disponen de autorización administrativa y autorización judicial para la entrada en el domicilio.
Una vez situados en el local comercial, los funcionarios advierten de la existencia de unos archivadores con la inscripción "Caja B". Se solicita al obligado tributario la aportación de la documentación. El Obligado tributario se niega a aportar los archivadores.
El equipo de inspección decide adoptar una medida cautelar.
Responda motivadamente a las siguientes cuestiones:
- a. ¿Es correcta esa forma de inicio del procedimiento?
 - b. ¿Es correcta la adopción de la medida cautelar, en qué podrá consistir?
 - c. ¿Cómo se debe proceder a continuación en la sede del obligado tributario por parte del equipo de inspección?
 - d. ¿Tiene el obligado tributario derecho a formular alegaciones?
 - e. ¿Cuál sería el trámite final?
10. Contenido de las actas de inspección de acuerdo con el artículo 153 de la Ley General Tributaria y el artículo 176.1 del Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria.
11. La sociedad CIEN, SA declara en el Impuesto sobre Sociedades una Base Imponible Previa de 50.000€; que compensa con Bases Imponibles Negativas (en adelante, BIN) de ejercicios anteriores que ascienden a 60.000€.

Como consecuencia del desarrollo de un procedimiento inspector de comprobación e investigación, se incrementa la Base Imponible en 20.000€ por la existencia de ventas ocultas ni declaradas ni contabilizadas.

A solicitud del obligado tributario, este incremento se compensa, en parte, con la aplicación de las Bases Imponibles Negativas de ejercicios anteriores que tenía pendientes de aplicar y que ascendían a 10.000€.

No obstante, y a pesar de la compensación anterior, la deuda tributaria resultante ha sido de 2.500€ a ingresar.

La regularización fue la siguiente:

<u>Autoliquidación</u>		<u>Liquidación</u>	
Base Imponible Previa	50.000	Base imponible Previa	70.000
Compensación BIN		Compensación BIN	
ejercicios anteriores	(50.000)	ejercicios anteriores	(60.000)
Base Imponible	0	Base Imponible	10.000
Cuota íntegra/diferencial	0	Cuota íntegra/diferencial	2.500

Indíquense las infracciones cometidas por la sociedad CIEN, SA, su calificación, así como la cuantía de las sanciones correspondientes.

12. Señale si las siguientes afirmaciones son Verdaderas (V) o Falsas (F).

- Los actos de aplicación de los tributos y de imposición de sanciones tributarias podrán revisarse mediante el recurso de reposición.
- En el ámbito de competencias del Estado, corresponderá al Presidente del Consejo de Ministros la declaración de nulidad de pleno derecho de los actos dictados en materia tributaria.
- Salvo en los casos de rectificación de errores, la Administración tributaria no podrá anular en perjuicio de los interesados sus propios actos y resoluciones.
- La declaración de lesividad no podrá adoptarse una vez transcurridos cuatro años desde que se notificó el acto administrativo.
- El procedimiento para el reconocimiento del derecho a la devolución de ingresos indebidos se iniciará siempre a instancia del interesado.
- A los legitimados e interesados en el recurso de reposición les serán aplicables las normas establecidas al efecto para las reclamaciones económico-administrativas.
- La reclamación económico-administrativa será admisible, en relación a actos de trámite que decidan, directa o indirectamente, el fondo del asunto.
- En el ámbito de competencias del Estado, se consideran órganos económico-administrativos a los tribunales económico-administrativos locales.

13. D. XXX, de estado civil soltero, es propietario de un inmueble de naturaleza urbana. Determinar, a efectos de IRPF de D. XXX, el tipo de rendimiento y el importe a integrar en la base del Impuesto en función de las situaciones siguientes:

- Inmueble alquilado a D. ZZZ como vivienda habitual durante todo el ejercicio.
- Inmueble a disposición del titular durante todo el ejercicio sin constituir su vivienda habitual.

c. Inmueble destinado a ser la vivienda habitual de D. XXX durante todo el ejercicio.

Datos a tener en cuenta:

- Inmueble adquirido por D. XXX en el año 2000 por importe de 150.000€, con unos gastos de adquisición de 15.000€ (notario, impuesto de transmisiones patrimoniales)
- Ingresos obtenidos por el alquiler: 500€ mes.
- Valor catastral del inmueble 100.000€ Revisado en el año 2018 mediante un procedimiento de valoración colectiva de carácter general. Valor catastral del suelo: 40.000€. Valor catastral de la construcción: 60.000€.
- Gastos de comunidad: 60€ al mes
- Seguro del inmueble: 190€ anuales
- IBI: 210€ anuales.

14. Explique cómo ha de realizarse la integración y compensación de rentas en la base imponible general del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
15. La sociedad LACAPA S.A., cuyo período impositivo coincide con el año natural, transmite con fecha 01/07/2020 dos elementos de maquinaria de su activo, obteniendo un beneficio por un importe total de 800.000€. El cobro del precio acordado se producirá en un período de tiempo de 4 años, a contar desde la fecha de la venta. Determine el importe a integrar en la Base Imponible de la citada entidad en los años 2021 y 2022, suponiendo que el 01/11/2022 se produce el cobro anticipado del total restante del precio pactado por parte de LACAPA S.A. y que la empresa decide no aplicar el criterio del devengo.
16. La sociedad Camilo López S.L. dedicada a la compra-venta de maquinaria para la construcción, se constituyó el 1/1/2021. El único socio es Camilo López que venía desarrollando la misma actividad personalmente en ejercicios anteriores. La sociedad alquiló una oficina, para la que adquirió mobiliario por importe de 10.000€ (coeficiente máximo de amortización 10%). Contablemente el gasto por amortización fue de 1.000€.
- En fecha 15/9/2021 un cliente que adeudaba 100.000€ se declaró insolvente. Contablemente la entidad dotó la correspondiente pérdida por deterioro de créditos por operaciones comerciales.
- El 31/12/2021, fecha de cierre del ejercicio, el importe neto de la cifra de negocios fue de 3.000.000€. El resultado contable del ejercicio 2021 fue de 121.000€ y los pagos fraccionados realizados durante el año ascendieron a 20.000€.

Se pide:

Calcular la cuota diferencial del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio económico 2021 sabiendo que, el tipo de gravamen es del 25% y, que la entidad COLO SL tiene intención de pagar lo menos posible, por lo que aplica los incentivos fiscales que le corresponden según lo establecido en la Ley del Impuesto.

17. D. Felipe Hermoso, licenciado en economía y publicidad desarrolla las siguientes dos actividades en despachos independientes:

ACTIVIDAD	C.N.A.E.	% PRORRATA	VOL.OPERACIONES
Agente de Seguros	66.22	0%	100.000€
Agente comercial	73.11	100%	500.000€

El año N, adquirió mobiliario para equipar el despacho destinado a la actividad publicitaria por 5.000€ (IVA excluido 1.050€). Al año siguiente y por motivos de imagen, decide renovar y actualizar dicho mobiliario traspasando el antiguo a su despacho de agente de seguros (suponemos que su valor de mercado ha permanecido inalterado). Determinar las consecuencias fiscales de dicha operación a efectos del IVA.

18. Doña Elena adquirió un piso el 10/10/2020 por 230.000€. Recibió el piso el 31/10/2021. Se trata de una operación sujeta y no exenta de IVA. Los pagos a realizar fueron los siguientes:

- 10/10/2020: 30.000€.
- 31/3/2021: 50.000€ y 2.500€ de intereses por aplazamiento
- 31/10/2021: 100.000€ y 5.000€ de intereses por aplazamiento
- 31/12/2021: 50.000€ y 2.500€ de intereses por aplazamiento

Señalar, en cada uno de los apartados, cuándo se produce el devengo del IVA, así como determinar la cuantía de la base imponible de dicho Impuesto.

19. A efectos de su cómputo en la base imponible del Impuesto sobre el patrimonio determine cómo se valoran los siguientes bienes y derechos:

- a. Depósitos en cuenta corriente o ahorro.
- b. Bien inmueble en fase de construcción.
- c. Actividades profesionales.
- d. Acciones o participaciones en el capital social o en el fondo patrimonial de Instituciones de Inversión colectiva.
- e. Participaciones de los socios o asociados en el capital de las cooperativas.

20. Determine de forma motivada en los siguientes supuestos respecto al Impuesto Especial sobre la Electricidad si se produce el hecho imponible y si procede, en su caso, algún tipo de exención:

- a. El titular de una instalación de producción de energía eléctrica mediante molinos de viento, cuya potencia instalada es de 60 megavatios, adquiere electricidad a través de un comercializador de energía eléctrica, la cual será consumida en el interior de la instalación para la realización de dicha actividad.
- b. El titular de una instalación de energía eléctrica de cogeneración cuya potencia instalada es de 30 megavatios consume en su casa la energía eléctrica producida en dicha instalación.

21. Una sociedad que presta un servicio público de tratamiento de residuos sólidos urbanos, utiliza en el interior de sus instalaciones, un grupo electrógeno, una carretilla elevadora, una retroexcavadora y varias palas cargadoras, unas autorizadas para circular por vías públicas y otras no. Toda esta maquinaria consume gasóleo como carburante. Utiliza

también dos camiones, sin que conste si están matriculados, pero que no transitan por vías públicas.

¿Cuáles de los anteriores vehículos pueden utilizar gasóleo bonificado como carburante?
Razone la respuesta

22. El representante aduanero. Concepto y Tipos de representación. Poder de representación en sus relaciones con las autoridades aduaneras.
23. Destrucción y abandono de las mercancías en el Código Aduanero Común.
24. Periodo impositivo y devengo del Impuesto sobre Actividades Económicas.
